



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las 19:07 horas del día 23 de febrero de 2021 y habiendo sido notificada en tiempo y forma la preceptiva convocatoria, se celebra sesión mixta de carácter presencial y por medios telemáticos conforme a la posibilidad habilitada por el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen (LRBRL), introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo.

Asisten presencialmente a la sesión, encontrándose en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz; los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, y de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge; y los Sres. Concejales D. Gerardo Manuel Rizo González (PSOE), D. José María Polegre González (Grupo Mixto - PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Grupo Mixto - Cs); al igual que el Sr. Secretario General.

Asisten, a su vez, también de manera presencial, encontrándose en otras dependencias del consistorio municipal los restantes Concejales integrantes del Grupo Municipal de Coalición Canaria, a excepción de Dña. Marina Martín Yanes, quien asiste de manera telemática, y D. Jorge Manuel González Socas (AICOD).

Por su parte, el resto de Concejales integrantes de la Corporación asisten a la sesión de manera telemática a través de videoconferencia.

Asisten, por tanto, a la presente sesión:

Por parte del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC):

1. D. Francisco Javier González Díaz.
2. Dña. María Mercedes Vera León.
3. D. Rafael Hernández Alonso.
4. Dña. Tania Gutiérrez Delgado.
5. Dña. María Lourdes Tosco García.
6. D. Armindo González García.
7. Dña. Silvia Expósito Yanes.
8. D. Sebastián Gorrín García.
9. D. Tomás Luis Méndez.
10. Dña. Marina Martín Yanes.

Por parte del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD):

1. D. Javier Sierra Jorge.
2. Dña. Zunilda Candelaria Hernández López.
3. Dña. Mónica González Hernández.
4. D. Jorge Manuel González Socas
5. D. Óscar Machado Toledo

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

- Dña. Eliana Alayón Rodríguez.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- D. Gerardo Manuel Rizo González.
- Dña. Carmen María Machado González.

Por parte del Grupo Municipal Mixto:

1. D. José José Ramón León Herrera (Somos Icodenses, SI).
2. D. José María Polegre González (Partido Popular, PP).
3. D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs).

En cuanto al deber de asistencia a las sesiones plenarias, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), determina, en su artículo 12.1, que “los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno (...), salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación”, a la vez que el artículo 109.1 d) del mismo texto establece que “de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar (...) nombre y apellidos (...) de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa”.

Verificada la asistencia de todos los Concejales integrantes de la Corporación, se considera válidamente constituido el Pleno conforme al artículo 90 ROF al concurrir como mínimo un tercio del número legal de miembros de la Corporación, proporción que nunca podrá ser inferior a tres, declarando abierta la sesión el Sr. Alcalde.

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria, el Sr. Alcalde propone a la Corporación guardar un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19, solicitud que respaldan los miembros corporativos, poniéndose en pie todos los ediles presentes, tanto los que asisten a la sesión de manera presencial como a distancia.

Acto seguido, el Concejales del Partido Popular e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, solicita una explicación al Sr. Alcalde ante la no inclusión en el orden del día de una propuesta que fue registrada dentro de plazo, respondiendo el primer edil que la misma no fue incorporada en el ejercicio de la potestad que la normativa reconoce a la Alcaldía y ante el hecho de que el orden del día fue acordado en la Junta de Portavoces, apuntando la posibilidad de presentar dicha propuesta como moción.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER DE ORDINARIO CELEBRADA EN FECHA 26 DE ENERO DE 2021.

El Sr. Secretario General, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (ROM) y en el artículo 91.1 ROF, lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

Sometida a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión plenaria de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) – D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica González Hernández, D. Jorge Manuel González Socas y D. Óscar Machado Toledo –; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los integrantes del Grupo Municipal Mixto D. José María Polegre González (PP) y D. José Ramón León Herrera (SI).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 16 de los 21 miembros corporativos presentes, la aprobación del acta en el encabezamiento señalada.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEGUNDO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020 RESPECTO A LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN, A PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR.

El Concejal del Partido Popular e integrante del Grupo Mixto, D. José María Polegre González, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación de fecha 22 de diciembre de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que, copiada en su integridad, es del tenor literal siguiente:

“ José María Polegre González, con D.N.I. 43.350.173.A como representante del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, en nombre y representación del mismo, al amparo del artículo 62 del R.O.M. presenta la siguiente proposición para su debate y votación en el pleno ordinario a celebrar el 24 de noviembre de 2020.

ANTECEDENTES

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o “ley Celaá” ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.

Por lo anteriormente expuesto proponemos, al pleno, para su debate y posterior votación los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.
2. Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
3. Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.
4. Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.
5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.
6. Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

7. Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.
8. Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:
 - ✓ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.
 - ✓ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
 - ✓ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
 - ✓ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
 - ✓ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.
9. Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:
 - ✓ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
 - ✓ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
 - ✓ Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
 - ✓ Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.
10. Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.
11. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados. ”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576274631213533

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 6 de 24



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Votan a favor: D. José María Polegre González.

Votan en contra: Dña. Carmen M^a Machado González.

Se abstienen: Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, Dña. Marina Martín Yanes, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y D. José Domingo Alonso Socas.

Conforme al artículo 135.3 ROF, los dictámenes se aprobarán por mayoría simple de los presentes, decidiendo los empates el Presidente con su voto de calidad.

En este sentido, la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación no llega a emitir un dictamen al haber tenido lugar un empate en el número de votos a favor y en el número de votos en contra. En esta situación hubiese procedido una segunda votación y, en caso de llegar a un nuevo empate, sería el voto de la Presidenta de la Comisión el que hubiera dirimido el mismo.

Sin embargo, por error de la Secretaría y ante el carácter telemático de la sesión, no se puso en conocimiento de los presentes dicha circunstancia.

En base a ello, como solución a la anomalía de la presente situación y a pesar de no haberse resuelto el empate resultante de la votación, considerando el derecho fundamental a la participación política del Concejal proponente y ante el hecho de que la incidencia reseñada es totalmente ajena a su actuación, puede considerarse dictaminada la proposición en cuestión, de forma tal que pueda ser incluida en el orden del día de la sesión plenaria de diciembre como un dictamen más. »

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal proponente, al devenir extemporánea la propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 ROM y el artículo 92 ROF, plantea su retirada del orden del día, no siendo finalmente sometida a consideración del Pleno.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO TERCERO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021 EN APOYO AL SECTOR DE LA RESTAURACIÓN Y DEL TEJIDO COMERCIAL DEL MUNICIPIO, A PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR.

El Concejal del Partido Popular e integrante del Grupo Mixto, D. José María Polegre González, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 19 de enero de 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ José María Polegre González, con D.N.I. 43350173A como representante del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, en nombre y representación de este, al amparo del artículo 62 del R.O.M. presenta la siguiente proposición para su debate y votación en el próximo pleno que se celebre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor del Real Decreto 91/2020, de 16 de diciembre, del presidente del Gobierno de Canarias, por el que se establecen nuevas medidas específicas de carácter extraordinario durante la preparación y celebración de las fiestas navideñas en la Isla de Tenerife, en aplicación del Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre por el que se declara el Estado de Alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, generará una evidente merma en los ingresos del sector de la restauración en nuestra Isla y, por tanto, en nuestro Municipio.

El futuro del sector corre peligro, por ello, ahora más que nunca, las administraciones públicas deben ofrecer todos los recursos disponibles para evitar el cierre de la restauración, y la consecuente destrucción de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de Icod de los Vinos propone, al Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, para su debate y posterior votación, los siguientes acuerdos:

1. Transmitir, en nombre de la Corporación Local, el apoyo al sector de la restauración icodense en particular y al tejido comercial del Municipio en general.
2. Diseñar de manera urgente una campaña de comunicación institucional para animar a los ciudadanos y ciudadanas del Municipio a quedarse en Icod, consumir en sus comercios, y pedir el servicio de comida para llevar en aquellos restaurantes que hayan habilitado este servicio como consecuencia de las medidas sanitarias aprobadas en el RD 91/2020 del Gobierno de Canarias y evitar, de esta manera, el cierre de estos.
3. Que por parte del Sr. Alcalde se modifique el bando nº 2804/2020 de fecha 18 de Diciembre de 2020 o que se dicte uno nuevo que anule el antes citado y en el que se haga constar que la medida de ampliación del espacio usado como terraza es excepcional y





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

delimitada en el tiempo. Que en el bando figure claramente las condiciones que deben cumplir la ampliación de dichas terrazas.”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Eliana Alayón Rodríguez y D. José Ramón León Herrera.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes, D. Javier Sierra Jorge y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de dos de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Trasmitir, en nombre de la Corporación Local, el apoyo al sector de la restauración icodense en particular y al tejido comercial del Municipio en general.

SEGUNDO. Diseñar de manera urgente una campaña de comunicación institucional para animar a los ciudadanos y ciudadanas del Municipio a quedarse en Icod, consumir en sus comercios, y pedir el servicio de comida para llevar en aquellos restaurantes que hayan habilitado este servicio como consecuencia de las medidas sanitarias aprobadas en el RD 91/2020 del Gobierno de Canarias y evitar, de esta manera, el cierre de estos.

TERCERO. Que por parte del Sr. Alcalde se modifique el bando nº 2804/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020 o que se dicte uno nuevo que anule el antes citado y en el que se haga constar que la medida de ampliación del espacio usado como terraza es excepcional y delimitada en el tiempo. Que en el bando figure claramente las condiciones que deben cumplir la ampliación de dichas terrazas.»

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal proponente plantea una enmienda de supresión a la parte dispositiva en el sentido de eliminar los dos primeros puntos, dejando sólo el punto tercero. Explica que la finalidad de su propuesta no es sino acotar en el tiempo las circunstancias excepcionales de las que, en la actualidad, se benefician las terrazas y que no se conciban como un derecho adquirido.

Afirma el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, D. Rafael Hernández Alonso, no entender el sentido de la enmienda. Considera, en efecto, que el bando puede volver a ser útil a pesar de no ser el instrumento adecuado para la regulación de las terrazas pues se trata de una materia que debe ser objeto de regulación a través de una ordenanza, pero sostiene que desde la declaración del estado de alarma se ha apoyado al tejido comercial, recalando que ningún restaurante tuvo que echar el cierre. Percibe, en consecuencia, que tanto el punto primero como el segundo deben conservarse porque es preciso mantener toda muestra de apoyo al tejido comercial y, en este sentido, en nombre de su agrupación y del Concejal del partido





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Ciudadanos y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas, presenta una enmienda del tenor literal siguiente:

- “1. igual; y que se seguirán tomando medidas por parte del grupo de gobierno de beneficio de la restauración y del tejido comercial de Icod .
2. Valorar de forma positiva la ..
3. Que se inicie los trámites administrativos y técnicos necesarios a fin de proponer la normativa acorde a la situación de crisis sanitaria y el estado de alarma que padecemos.”

Interviene el Concejal del Partido Socialista Obrero Español D. Gerardo Manuel Rizo González, quien quiere recordar que la presente sesión plenaria coincide con el aniversario del 23-F, deseando dejar constancia del reconocimiento de su partido a la ciudadanía que en aquellos momentos salió a la calle en defensa de la democracia. Entrando en la consideración del punto, se pregunta, al igual que lo hizo el edil proponente, si la situación amparada por el bando de la Alcaldía no va a tener fin pues es preciso contar con un marco de seguridad jurídica. Denuncia que algunos hosteleros no están cumpliendo las normas y que empieza a percibirse una situación de competencia desleal, por lo que insta al Ayuntamiento a aplicar las normas que regulan el sector. Por otra parte, se interesa por las posibles ayudas directas pues en su momento se dijo que habría que esperar al presupuesto, interpellando por el momento en que se aprobará definitivamente el mismo. Finaliza su intervención apuntando que echa en falta en la enmienda introducida por Coalición Canaria y por Ciudadanos una referencia a ayudas al sector.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Concejal popular aclara que lo que pide no es que se regulen las terrazas sino que se emita un nuevo bando o decreto que acote en el tiempo una situación que no deja de ser excepcional.

Ante las intervenciones de los miembros de la oposición, estima, por su parte, el portavoz del grupo nacionalista, D. Rafael Hernández Alonso, que la mayoría de los hosteleros se han portado correctamente y de un modo responsable, y que tanto la Policía Local como la Guardia Civil han intervenido las veces que han sido necesarias. Invita al Concejal socialista a que muestre la misma insistencia ante el Gobierno de Canarias para la concesión de ayudas al sector, pues es esa Administración la que tiene competencias para ello.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense, D. Javier Sierra Jorge, adelanta que, en la línea de su partido por aunar esfuerzos, apoyará la enmienda del equipo de gobierno, dándole un voto de confianza para que definitivamente se inicien los trámites que puedan dar paso a una normativa acorde con la actual situación de crisis sanitaria y económica. Recuerda, sin embargo, que la cuestión de las ayudas directas lleva casi un año enquistado, pendiente de la aprobación del presupuesto, habiendo manifestado el Sr. Alcalde en varias ocasiones y en diversos medios que su aprobación era inminente.

En su intervención, el portavoz del Grupo Mixto y edil de Somos Icodenses, D. Juan Ramón León Herrera, manifiesta su deseo de adherirse al homenaje planteado por el Partido Socialista Obrero Español a quienes defendieron la democracia durante la intentona golpista del





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

23-F, añadiendo, a continuación, que en el anterior mandato las terrazas no estaban reguladas siendo ésta una situación que aún persiste. Entiende que la pretensión del representante del Partido Popular es clarificar una situación transitoria.

Cerrando las intervenciones, el Sr. Alcalde estima que la enmienda presentada por su Grupo y por el partido Ciudadanos contempla esa referencia a la excepcionalidad de la situación actual. Recuerda, por otra parte, que antes de la moción de censura en el mandato pasado se había avanzado bastante en la redacción de una ordenanza reguladora de las terrazas. Respecto al presupuesto, reitera que el equipo de gobierno cumplió con la parte que le correspondía, pues ya en enero se celebraron los Consejos de Administración de las sociedades públicas Icodtesa e Icodemsa, y fue aprobado el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, quedando pendientes únicamente, para la aprobación del presupuesto general, los informes de Intervención.

Cerrado el turno de intervenciones, y siendo sometido a votación el dictamen enmendado, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica González Hernández, D. Jorge Manuel González Socas y D. Óscar Machado Toledo – y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González -; y los integrantes del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Ramón León Herrera (SI).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 16 de los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Trasmitir, en nombre de la Corporación Local, el apoyo al sector de la restauración icodense en particular y al tejido comercial del municipio en general, y que se seguirán tomando medidas por parte del grupo de gobierno de beneficio de la restauración y del tejido comercial de Icod.

SEGUNDO. Valorar de forma positiva la campaña de comunicación institucional para animar a los ciudadanos y ciudadanas del municipio a quedarse en Icod, consumir en sus comercios, y pedir el servicio de comida para llevar en aquellos restaurantes que hayan habilitado este servicio como consecuencia de las medidas sanitarias aprobadas en el RD 91/2020 del Gobierno de Canarias y evitar, de esta manera, el cierre de éstos.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

TERCERO. Que se inicien los trámites administrativos y técnicos necesarios a fin de proponer la normativa acorde a la situación de crisis sanitaria y el estado de alarma que padecemos.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO CUARTO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021 DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN APOYO A LOS SECTORES AFECTADOS POR LA COVID, A PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, D. Rafael Hernández Alonso, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano de fecha 19 de enero de 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS.-

Rafael Hernández Alonso, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, como mejor proceda en derecho, Dice:

Que por medio del presente escrito presenta la propuesta que se dirá a fin de que, tras los trámites correspondientes, sea aprobada en el Pleno del mes de enero de 2021.

Desde el 19 de diciembre la isla de Tenerife ha estado sometida a restricciones excepcionalmente estrictas para el control de Covid en la Isla.

El Informe de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, dispone que se precisa la adopción de medidas urgentes, de carácter extraordinario y temporal, diseñadas con el fin de controlar y disminuir la velocidad de difusión del virus en dicha isla. En dicho Informe se indica que, desde mediados del mes de septiembre, la situación epidemiológica y de transmisión del virus en la isla de Tenerife está presentando un patrón diferente respecto al resto de islas del archipiélago.

Mientras que en el resto de las islas, tras el ascenso de casos a inicios de agosto y el correspondiente pico a finales de ese mes, la incidencia ha ido disminuyendo manteniéndose a niveles de riesgo bajo o de nueva normalidad, en Tenerife el número de casos diarios ha sido sostenido situándose en niveles de riesgo medio o alto con una incidencia acumulada (IA) semanal de 114,2 casos por cien mil habitantes el 14 de diciembre.

Así, conforme a los indicadores epidemiológicos de la última semana en esta isla, el nivel de riesgo de difusión del SARS-CoV-2 continúa siendo alto, con los indicadores relativos al riesgo en población de más de 65 años en nivel muy alto, con un porcentaje de ocupación de UCI en nivel muy alto y con una tendencia aparente al ascenso de estos indicadores.

Asimismo, otro patrón diferencial con relación a lo observado hasta el momento en el resto de las islas, es la alta dispersión territorial de los casos, de manera que una quincena de municipios de Tenerife supera los indicadores establecidos por el Ministerio de Sanidad para valorar la transmisión del virus en municipios pequeños, requiriendo medidas adicionales de prevención y control de la transmisión del virus.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

La valoración del conjunto de indicadores en la isla de Tenerife y la información que aportan, determinaron un escenario preocupante, no solo desde la perspectiva sanitaria, y por lo tanto requería de la adopción de medidas de contención acordes con este nivel de riesgo.

Esta situación de alta transmisibilidad del virus, coincide con el inicio de las fiestas navideñas. Por otra parte la evidencia epidemiológica y los estudios de evaluación del riesgo indican que la probabilidad de dispersión del virus se amplifica en el ámbito social, en reuniones familiares y de amigos, convivientes o no convivientes; en lugares cerrados o mal ventilados; en presencia de muchas personas y donde no se mantienen las medidas de distancia interpersonal, de higiene y prevención; donde se habla en voz alta, se canta, y se realizan actividades que no permiten el uso continuado de la mascarilla: comer, beber o hacer actividad física, etc. La frecuencia de estos escenarios y circunstancias se van a multiplicar durante las fiestas. Por ello, el pasado 3 de diciembre, el Gobierno de Canarias estableció medidas específicas para la celebración de las Fiestas Navideñas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

Si se tiene en cuenta los datos más recientes que sugieren un repunte de casos en Canarias de magnitud muy superior en la isla de Tenerife, el nivel de alerta que determinan sus indicadores epidemiológicos y asistenciales, y el contexto de las fiestas navideñas en la que el número de contactos individuales en circunstancias de riesgo de transmisión y la aglomeración de personas se multiplican exponencialmente.

Estas medidas han consistido en:

- Limitar la permanencia de personas núcleo de convivencia, excepto los días de celebración tradicional en los que se limita a 6 personas.
- Restricción de la circulación en horario nocturno entre las 22:00 y las 06:00 horas, todos los días excepto los días de Nochebuena y Nochevieja en que la limitación será efectiva desde las 00:30 horas hasta las 06:00 horas.
- Se restringe la entrada a la isla de Tenerife a las personas procedentes del resto del territorio nacional. Igualmente se restringe la salida de la isla de Tenerife a las personas con destino al resto del territorio nacional.
- Restringir la actividad en todos los espacios interiores en los que no se puede garantizar el uso de la mascarilla permanentemente o en el que se desarrollen actividades de riesgo.
- Reducir aforos en todos los demás espacios en función del riesgo inherente a cada uno de ellos.
- Cancelar la celebración de eventos multitudinarios.

Estas restricciones de carácter sanitario no han ido acompañadas de medidas también extraordinarias en Tenerife para paliar el impacto sobre la economía de la Isla y sobre los sectores económicos. El comercio, el ocio, la hostelería o la restauración se han visto gravemente afectados. Desde los autónomos, pasando por las PYMES, desde los artesanos hasta los gimnasios, todos han sufrido el impacto sobre sus negocios y empresas de las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno de Canarias.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Las medidas extraordinarias destinadas a parar los contagios tienen que estar acompañadas con ayudas directas, suspensión de pago de impuestos, bonificación del mantenimiento del empleo para proteger a los sectores productivos.

Sin embargo, el Gobierno de Canarias no adoptó ningún acuerdo extraordinario y urgente de apoyo económico para las empresas y sectores afectados en Tenerife acorde a la magnitud de impacto económico de su decisión de limitar, reducir o cancelar los espacios, aforos en los comercios, restaurantes o eventos vinculados con las fiestas Navideñas. El impacto sobre la facturación y la viabilidad de los comercios y negocios de Tenerife ha sido terrible, llevando a la quiebra, el cierre, aumento del desempleo y de ERTES a miles de trabajadores, autónomos y empresas

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Requerir al Estado, al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife que adopte:

1. Bonificaciones del 50% de las cotizaciones a la Seguridad Social de autónomos mientras duren las restricciones de actividad derivadas de las acciones contra la pandemia.
2. Bonificación por el Cabildo Insular de la tasa de tratamiento de residuos del PIRS a los ayuntamientos y reducción de las tasas recogida de residuos sólidos a negocios y viviendas.
3. Aumentar los periodos de carencia de los préstamos ICO en dos años y los plazos de amortización hasta 10.
4. Establecer de manera coordinada entre las diferentes administraciones nacional, autonómica e insular. subvenciones de hasta el 75% de la caída de la facturación de autónomos, PYMES y empresas en general para aquellas empresas a las que se le ha limitado o imposibilitado el libre ejercicio de su actividad productiva como consecuencia del COVID 19 en Tenerife (entre otros gimnasios, ocio , cultura, restauración, hostelería etc...). Dichas ayudas deberán tener carácter de emergentes de forma que puedan ser devengadas y abonadas en el primer trimestre de 2021.
5. Prolongación de los ERTES en el sector turístico, restauración, comercial, cultura y ocio hasta el 31 de diciembre 2021.
6. Eliminación de burocracia en la tramitación de ayudas con la generalización de la declaración responsable para la solicitud.
7. Exonerar de la obligación de tributar por las ayudas y/o subvenciones percibidas por cualquier administración pública.
8. Impulsar modificaciones legislativas de carácter urgente que simplifiquen la normativa en contratación administrativa y urbanística como instrumentos de dinamización de la inversión pública y privada.
9. Aplazamientos y fraccionamientos sin recargo de obligaciones fiscales en los distintos niveles administrativos.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

10. Desarrollo de mejores mecanismos de control de la pandemia que combinen una mejor aplicación de rastreo, un mejor control en la entrada del virus en la isla, la aplicación de sistemas de desinfección más intensos, la aplicación de cribados masivos en caso de contagio comunitario. Todo ello con objeto de revertir la situación de la isla y que la actividad social y económica pueda desarrollarse en mejores condiciones. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes, D. Javier Sierra Jorge y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: D. Eliana Alayón Rodríguez y D. José Ramón León Herrera.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de cinco de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Requerir al Estado, al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife que adopte:

1. Bonificaciones del 50% de las cotizaciones a la Seguridad Social de autónomos mientras duren las restricciones de actividad derivadas de las acciones contra la pandemia.
2. Bonificación por el Cabildo Insular de la tasa de tratamiento de residuos del PIRS a los ayuntamientos y reducción de las tasas recogida de residuos sólidos a negocios y viviendas.
3. Aumentar los periodos de carencia de los préstamos ICO en dos años y los plazos de amortización hasta 10.
4. Establecer de manera coordinada entre las diferentes administraciones nacional, autonómica e insular. subvenciones de hasta el 75% de la caída de la facturación de autónomos, PYMES y empresas en general para aquellas empresas a las que se le ha limitado o imposibilitado el libre ejercicio de su actividad productiva como consecuencia del COVID 19 en Tenerife (entre otros gimnasios, ocio , cultura, restauración, hostelería etc...). Dichas ayudas deberán tener carácter de emergentes de forma que puedan ser devengadas y abonadas en el primer trimestre de 2021.
5. Prolongación de los ERTES en el sector turístico, restauración, comercial, cultura y ocio hasta el 31 de diciembre 2021.
6. Eliminación de burocracia en la tramitación de ayudas con la generalización de la declaración responsable para la solicitud.
7. Exonerar de la obligación de tributar por las ayudas y/o subvenciones percibidas por cualquier administración pública.
8. Impulsar modificaciones legislativas de carácter urgente que simplifiquen la normativa en contratación administrativa y urbanística como instrumentos de dinamización de la inversión pública y privada.
9. Aplazamientos y fraccionamientos sin recargo de obligaciones fiscales en los distintos niveles administrativos.
10. Desarrollo de mejores mecanismos de control de la pandemia que combinen una mejor aplicación de rastreo, un mejor control en la entrada del virus en la isla, la aplicación de





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

sistemas de desinfección más intensos, la aplicación de cribados masivos en caso de contagio comunitario. Todo ello con objeto de revertir la situación de la isla y que la actividad social y económica pueda desarrollarse en mejores condiciones.»

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense, D. Javier Sierra Jorge, identifica en la propuesta traída a consideración del Pleno la que Coalición Canaria está llevando a los diferentes Consistorios. Opina que el Ayuntamiento de Icod de los Vinos siempre está “echando balones fuera”, exigiendo a otras Administraciones que cumplan lo que les corresponde pero sin asumir nunca un compromiso propio. Entiende que puede corresponder a otras Administraciones la competencia, pero recuerda que el equipo de gobierno, en anteriores sesiones plenarias, enmendó una propuesta con el fin de solicitar un programa de subvenciones y ayudas directas.

En su intervención, el Concejal socialista D. Gerardo Manuel Rizo González denuncia que se solicitan ayudas directas a otras Administraciones cuando en Icod no se aprueba el presupuesto, siendo las culpas, “como siempre”, de los técnicos. Por dichos motivos plantea la introducción de la siguiente enmienda de adición.

“Punto 11.- Instar al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Icod de los Vinos a la elaboración de un Programa de Subvenciones cuyo objeto sea paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por la COVID-19, e impulsar la actividad económica en Icod de los Vinos, otorgando liquidez a las empresas del Municipio para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos, por tanto, se pretende proteger el interés general de la ciudadanía, dando apoyo a los autónomos y microempresas.

Punto 12.- Instar al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Icod de los Vinos a elaborar un informe de diagnóstico socioeconómico sobre el impacto en el tejido empresarial del municipio de cara a implementar bonificaciones a las tasas e impuestos municipales.

Punto 13.- Instar al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Icod de los Vinos a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 en el Decreto Ley 14/2020, donde las Entidades Locales tienen su responsabilidad para hacer cumplir las directrices establecidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación de la Covid-19.”

Destaca, en su turno, el portavoz del Grupo Mixto y edil de Somos Icodenses, D. Juan Ramón León Herrera, que tanto Coalición Canaria como Ciudadanos han negado en anteriores sesiones plenarias ayudas a las mismas empresas a las que ahora pretenden apoyar con la presente propuesta, ayudas que, por otra parte, aclara, sí han sido concedidas en municipios colindantes. Estima que la propuesta en cuestión se trae a Pleno “porque les obligan desde arriba”.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Por su parte, recuerda el Concejal del Partido Popular, D. José María Polegre, que desde marzo de 2020 ha votado a favor de todas las propuestas sometidas al Pleno con el fin de adoptar medidas de apoyo a los sectores damnificados por la pandemia y que la presente no va a ser una excepción. Sin embargo, recalca, echa en falta un compromiso en esa línea por parte del equipo de gobierno.

Toma la palabra el Concejal del partido Ciudadanos e integrante del Grupo Mixto D. José Domingo Alonso Socas tachando de inconsistentes las críticas de la oposición pues la realidad es que fueron adoptadas muchas medidas, entre ellas la relativa a las terrazas, destacando que sin ese bando de Alcaldía la mitad de los bares hubiera cerrado. Denuncia que los autónomos precisan de ayudas directas y que éstas deben partir del gobierno de Canarias. Aclara que el proyecto de presupuesto está listo desde el día 20 de enero y que su tramitación está paralizada a expensas de que el Interventor finalice sus informes.

En su turno, el portavoz de la agrupación nacionalista, D. Rafael Hernández Alonso, puntualiza que su grupo no está “echando balones fuera” sino exponiendo una realidad: que son el Gobierno de Canarias y el Cabildo las Administraciones competentes para tomar las medidas que se tienen que adoptar, pues desde la declaración del estado de alarma ha subido en 72.000 personas el paro en Canarias. Sostiene que se está esperando al presupuesto para conceder las ayudas y considera que afirmar que el Ayuntamiento no ha tomado ninguna o pocas medidas es “bastante injusto”.

Por alusiones, matiza el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense, D. Javier Sierra Jorge, que no ha afirmado que el gobierno local no haya tomado ninguna medida sino que las adoptadas hasta el momento han sido claramente insuficientes. Revela que en once meses de pandemia el equipo de gobierno no ha presentado ninguna propuesta sobre esta cuestión frente a casi una decena por parte de la oposición. Ratifica que, efectivamente, ha subido el paro en la Comunidad Autónoma, pero se obvia el registrado en Icod, pues a enero de 2021 se contabilizan casi 3.384 parados, aproximadamente el 33% de la población. Pone sobre la mesa la cuestión de las subvenciones directas y de las ayudas escolares, las cuales aún no han sido abonadas a sus destinatarios, y finaliza opinando que los problemas no se solucionan dejándolos para su posterior estudio pues la sensación que se transmite es que lo que se pretende es retrasar las decisiones.

Respecto a las ayudas directas, el edil del Partido Socialista Obrero Español D. Gerardo Manuel Rizo González desea conocer, las partidas consignadas al efecto en el proyecto de presupuesto.

Por su parte, en cuanto a las ayudas directas que al parecer ha concedido el Ayuntamiento de Icod, el Concejal del Partido Popular e integrante del Grupo Mixto, D. José María Polegre González, en su condición de como autónomo, afirma desconocer la existencia de las mismas.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Alcanzadas las 21:04 horas, el Sr. Alcalde decide un receso, reanudándose la sesión a las 21:12 horas.

Ante la enmienda planteada por el Grupo Municipal socialista, manifiesta el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, D. Rafael Hernández Alonso, que no es sino fruto del desconocimiento sobre la legislación reguladora de las competencias municipales en cuanto a ayudas y bonificaciones. Desea puntualizar que no ha afirmado que se hayan dado ayudas directas de naturaleza económica sino que lo que se ha dado ha sido apoyo. En este sentido, incide, se han repartido más de 600.000 euros en ayudas sociales, encontrándose entre los destinatarios autónomos y Pymes, y en lo que va de año se contabilizan más de 100.000 euros también en ayudas. La concesión de ayudas directas corresponde al Estado, al Gobierno de Canarias y al Cabildo, explica, y cuando legalmente sea posible introducir bonificaciones se hará, lo mismo que se concederán subvenciones al empresariado.

Por todo lo expuesto, el portavoz de Coalición Canaria, en nombre de su grupo y del Concejales del partido Ciudadanos y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas, plantea su propia enmienda de adición al dictamen original, planteando la incorporación de un nuevo punto 11.

“ 11. EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Que se esté al debate y aprobación del presupuesto y a las actuaciones posteriores que se puedan realizar tras la liquidación del presupuesto de 2020: lo que podrá completar al sistema de ayudas de las administraciones competentes.”

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense, D. Javier Sierra Jorge, manifestando su rechazo a la enmienda y afirmando que la realidad se reduce a lo de siempre: “que se estudie, que se contemple”.

Por su parte, el Concejales del Partido Socialista Obrero Español D. Gerardo Manuel Rizo González reitera su pregunta al portavoz nacionalista, deseando conocer a cuánto ascienden las ayudas recogidas en el presupuesto dirigidas a autónomos y microempresas. Sospecha que lo que se han regulado son ayudas indirectas y que no se han previsto ayudas de otra naturaleza.

Finalmente, cierra las intervenciones el Sr. Alcalde, realizando las siguientes afirmaciones:

La oposición está instalada en el populismo. Los ayuntamientos no pueden saltarse el marco legal y no debería crearse confusión entre los vecinos, pues en una situación de crisis lo que habría que hacer es aunar esfuerzos.

Respecto al presupuesto, explica que está casi listo desde enero. El día 7 de ese mes fueron convocados los Consejos de Administración de las sociedades públicas y se dio a conocer el presupuesto de la Gerencia. El trabajo desde el punto político está hecho y sólo resta





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

que el Interventor finalice sus informes. Afirma que la oposición tendrá una reunión con la empresa a la que se encomendó la elaboración del presupuesto, pero se está aguardando por si fuera preciso introducir alguna modificación, motivo por el cual no se ha convocado la reunión prevista en un principio.

En cuanto al bando de Alcaldía en cuestión, respondió a una situación excepcional. Con ese bando se pudieron abrir las terrazas y “eso son ayudas directas”.

En referencia a las ayudas, explica que en el presupuesto se han consignado más de 100.000 mil euros, cuantía que puede incrementarse a la vista de las medidas del Gobierno y ante los fondos europeos, algo que es necesario conocer para saber el marco en el que habrá que moverse. Además, añade, el remanente permitirá incidir en la acción social.

Abarcando la cuestión de las subvenciones, considera que los integrantes de la oposición “mienten cuando hablan”. Se han entregado ya varias subvenciones y en torno al verano todo estará al día.

Finalmente se somete a votación el dictamen enmendado por el Grupo Municipal de Coalición Canaria y por el Concejales del partido Ciudadanos, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Oscar Machado Toledo -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los integrantes del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

ÚNICO. Requerir al Estado, al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife que adopte:

- 1. Bonificaciones del 50% de las cotizaciones a la Seguridad Social de autónomos mientras duren las restricciones de actividad derivadas de las acciones contra la pandemia.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

2. Bonificación por el Cabildo Insular de la tasa de tratamiento de residuos del PIRS a los ayuntamientos y reducción de las tasas recogida de residuos sólidos a negocios y viviendas.
3. Aumentar los periodos de carencia de los préstamos ICO en dos años y los plazos de amortización hasta 10.
4. Establecer de manera coordinada entre las diferentes administraciones nacional, autonómica e insular. subvenciones de hasta el 75% de la caída de la facturación de autónomos, PYMES y empresas en general para aquellas empresas a las que se le ha limitado o imposibilitado el libre ejercicio de su actividad productiva como consecuencia del COVID 19 en Tenerife (entre otros gimnasios, ocio , cultura, restauración, hostelería etc...). Dichas ayudas deberán tener carácter de emergentes de forma que puedan ser devengadas y abonadas en el primer trimestre de 2021.
5. Prolongación de los ERTES en el sector turístico, restauración, comercial, cultura y ocio hasta el 31 de diciembre 2021.
6. Eliminación de burocracia en la tramitación de ayudas con la generalización de la declaración responsable para la solicitud.
7. Exonerar de la obligación de tributar por las ayudas y/o subvenciones percibidas por cualquier administración pública.
8. Impulsar modificaciones legislativas de carácter urgente que simplifiquen la normativa en contratación administrativa y urbanística como instrumentos de dinamización de la inversión pública y privada.
9. Aplazamientos y fraccionamientos sin recargo de obligaciones fiscales en los distintos niveles administrativos.
10. Desarrollo de mejores mecanismos de control de la pandemia que combinen una mejor aplicación de rastreo, un mejor control en la entrada del virus en la isla, la aplicación de sistemas de desinfección más intensos, la aplicación de cribados masivos en caso de contagio comunitario. Todo ello con objeto de revertir la situación de la isla y que la actividad social y económica pueda desarrollarse en mejores condiciones.
11. En el ámbito municipal que se esté al debate y aprobación del presupuesto y a las actuaciones posteriores que se puedan realizar tras la liquidación del presupuesto de 2020: lo que podrá completar al sistema de ayudas de las administraciones competentes.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO QUINTO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021 POR LA QUE SE INSTA AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA ELABORACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL, DE UN PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL ASÍ COMO DE UNA ORDENANZA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, A PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

El Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. Gerardo Manuel Rizo González da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano de fecha 19 de enero de 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que copiada es del tenor literal siguiente:

“ Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva al Pleno de la Corporación del mes de enero la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS VERTIDOS INCONTROLADOS DE ESCOMBROS, ENSERES Y BASURAS

Con frecuencia vecinos y vecinas de este municipio denuncian en redes sociales la proliferación de vertidos de escombros y basuras en el término municipal, de la misma manera comienza a ser habitual campañas donde vecinos y vecinas de manera voluntaria se prestan a limpiar distintas zonas de nuestro municipio donde existen vertidos de basura incontrolada.

Los vertidos en todo el término municipal se están multiplicando y, además del daño medioambiental que producen, se ocasiona un grave delito contra la salud pública, ya que pueden ocasionar focos insalubres y puntos de difusión de enfermedades. Hay un aumento significativo del vertido incontrolado de placas de uralita (material que contiene amianto), neumáticos, muebles, electrodomésticos, escombros, plásticos, colchones, restos de poda, madera, etc.

Es por ello que los ciudadanos nos exigen a los partidos políticos y en concreto a quienes ostentamos el puesto de concejal que demos respuesta a esta grave situación, es necesario actuar de inmediato para recuperar los valores paisajísticos, forestales, ambientales y culturales de nuestro municipio, como legado para las próximas generaciones.

Obviamente no es responsabilidad de las Administraciones la conducta incívica de empresas o particulares, pero sí es nuestra responsabilidad adoptar acciones que quedan contribuir en la prevención realizando campañas informativas de concienciación o de limpiezas de las zonas afectadas.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Desde nuestro grupo municipal creemos que es necesario implicarse en la búsqueda de soluciones para erradicar estas prácticas ya que desgraciadamente la presencia de vertidos llama a los infractores a realizar más vertidos en esos lugares, en lugar de acudir a los puntos limpios autorizados, por ello es necesario adoptar medidas de vigilancia, inspección y control, así como sancionadoras, y para ello es fundamental contar con la correspondiente Ordenanza Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Grupo de Gobierno a elaborar una Campaña Municipal de Concienciación Medioambiental de cara a evitar los vertidos incontrolados que atentan contra el paisaje y el entorno.
2. Instar al Grupo de Gobierno a la elaboración de un Plan de Vigilancia Ambiental con criterios técnicos que tenga como fin la localización de los vertidos incontrolados.
3. Instar al Grupo de Gobierno a la elaboración de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos Sólidos donde se recoja un capítulo dedicado a Infracciones y Sanciones, así como a la Inspección de los residuos a efectos de evitar vertidos incontrolados. ”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Silvia Expósito Yanes, Dña. Marina Martín Yanes, D. Javier Sierra Jorge, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano, con el voto favorable por unanimidad de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Instar al Grupo de Gobierno a elaborar una Campaña Municipal de Concienciación Medioambiental de cara a evitar los vertidos incontrolados que atentan contra el paisaje y el entorno.

SEGUNDO. Instar al Grupo de Gobierno a la elaboración de un Plan de Vigilancia Ambiental con criterios técnicos que tenga como fin la localización de los vertidos incontrolados.

TERCERO. Instar al Grupo de Gobierno a la elaboración de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos Sólidos donde se recoja un capítulo dedicado a Infracciones y Sanciones, así como a la Inspección de los residuos a efectos de evitar vertidos incontrolados. »





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Declinando los Sres. Concejales presentes su derecho a intervenir en el debate, se somete directamente a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Oscar Machado Toledo -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los integrantes del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Instar al Grupo de Gobierno a elaborar una Campaña Municipal de Concienciación Medioambiental de cara a evitar los vertidos incontrolados que atentan contra el paisaje y el entorno.

SEGUNDO. Instar al Grupo de Gobierno a la elaboración de un Plan de Vigilancia Ambiental con criterios técnicos que tenga como fin la localización de los vertidos incontrolados.

TERCERO. Instar al Grupo de Gobierno a la elaboración de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos Sólidos donde se recoja un capítulo dedicado a Infracciones y Sanciones, así como a la Inspección de los residuos a efectos de evitar vertidos incontrolados.

Alcanzadas las 22:00 horas, ante las medidas sanitarias impuestas por Gobierno de Canarias, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de lo que, como fedatario público, dejo constancia documental.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

6 de mayo de 2021 12:48:32

6 de mayo de 2021 13:39:59

